
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUROESTE

55	/18
----	-----

Montevideo, 29 de octubre de 2018.

VISTO: El llamado a licitación abreviada N° 22/2018 para la adquisición de equipos de frío para cámaras frigoríficas para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

RESULTANDO: I) que el día 1 de octubre de 2018, a las 17 horas, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N°273/2013;

II) que cumplidos los plazos legales no se recibió ninguna oferta;

CONSIDERANDO: I) que conforme lo expuesto, procede dejar sin efecto el llamado
II) que a su vez se recomienda realizar un nuevo llamado, incorporando al Pliego de Condiciones algunos cambios y mejoras a los efectos de incentivar la concurrencia de oferentes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°. Dejar sin efecto el llamado a licitación abreviada N° 22/2018 que fuera realizado para la adquisición de equipos de frio para cámaras frigoríficas para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.
- 2°. Encomendar la revisión del Pliego introduciendo los cambios y mejoras a efectos de incentivar la concurrencia de oferentes.
- 3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

